

Quito, 02 de mayo de 2006

Señor:
Hugo Bolívar Changoluisa Zapata
Presente

De mi consideración:

Los socios de la Compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. Ltda., reunidos en junta el treinta de abril de dos mil seis, por unanimidad designaron a usted como PRESIDENTE, por lo que deberá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Institución en ausencia temporal o definitiva del Gerente General de la institución por un período de dos años, conforme a los estatutos de la compañía, la misma que fue creada mediante escritura pública celebrada en la notaría Cuarta del Dr. Jaime Aillón Albán el 12 de enero de 2004, aprobada en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 04.Q.IJ.0518 del 09 de Febrero de 2004. Legalmente inscrita con los números 333 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil de la fecha 25 de febrero del 2004.

Por lo expuesto comunicamos la designación a fin de que sea ACEPTADO el cargo.

Atentamente,

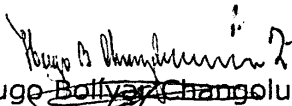


Sr. Franklin Germánico Changoluisa Acuña
GERENTE GENERAL

Yo, Hugo Bolívar Changoluisa Zapata, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Adrián Navarro 1729 y Andrés Pérez (1º piso), ACEPTO la designación de PRESIDENTE de la Compañía URGENCARGO TRANSPORTE URGENTE DE CARGA CIA. LTDA., por el período de dos años, ofreciendo cumplir y hacer cumplir los estatutos y la Ley.

Quito, 02 de mayo de 2006

Atentamente,



Sr. Hugo Bolívar Changoluisa Zapata
PRESIDENTE
C.I. 170149631-5
c.d

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 784 del Repertorio y 34 del Registro Mercantil, hoy Martes a las once horas.- Machachi, Mayo 2 del 2006.- Certifico.- El Registrador.- *AB. J. J. J.*

NOTARIA DON JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
De acuerdo con la Ley Notarial, el Decreto
del Decreto No. 0001 promulgado en la ciudad
de Quito el 12 de Abril de 1970, que amplió el Art. 10 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el Notario.

Quito, a

[Firma]
El Notario



NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA